RESOLUCIÓN No. 622
17 de septiembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 010 DE 2026":

"*REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÒN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECUPERACIÒN DE CONDICIONES SEGURAS PARA LA NAVEGABILIDAD, DIRECCIONADAS EN LA CUENCA GRANDE DEL RÌO MAGDALENA y SUBCUENCA RIO CLARO SUR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA*"

El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante **Decreto Municipal No. 012 del 02 de enero de 2024**; *"Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Triunfo, Antioquia, por las vigencias fiscales 2024-2027"* y,

CONSIDERANDO:

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 010 DE 2026, cuyo objeto es: **"*REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÒN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECUPERACIÒN DE CONDICIONES SEGURAS PARA LA NAVEGABILIDAD, DIRECCIONADAS EN LA CUENCA GRANDE DEL RÌO MAGDALENA y SUBCUENCA RIO CLARO SUR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA*".**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada del menor cuantía, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 09 de septiembre de 2026, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el día 09 de septiembre de 2026 y 16 de septiembre de 2026; termino durante en el cual no se presentaron observaciones, a través de la plataforma de SECOP II.
5. Que el municipio dispuso a consideración de los interesados la opción de limitación del proceso a mi pymes de carácter territorial de conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes artículos que indican:

 "Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015…

 *… 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la*

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación…"

Por lo tanto, una vez precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a Mi pymes Municipal de conformidad con el cronograma del proceso se presentaron solicitud los siguientes interesados:

Ítem	Requisitos	STARK ENERGY SAS	RP MACHINES SAS	SUSERCON SAS	CORPOCINCO5
1	Solicitud limitación a Mipyme	SI	SI	SI	SI
2	Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad	SI DOMICILIO : PUERTO TRIUNFO	SI DOMICILIO : PUERTO TRIUNFO	SI DOMICILIO : PUERTO TRIUNFO	SI DOMICILIO : PUERTO TRIUNFO
3	Certificado de tamaño empresarial y Documentos contador o revisor fiscal	SI	SI	SI	SI

Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección **SAMC 010 DE 2026,** se radicaron **CUATRO (04)** solicitudes de empresas locales, de las cuales todas ellas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por lo cual el presente proceso ***será limitado a Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Triunfo),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 53.320.750) M/CTE**., y cuenta con CDP 834 del 10 de julio de 2026.

7. El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

8. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta la fecha establecida en el cronograma elaborado a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 010 DE 2026**, cuyo objeto es: **"REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÒN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECUPERACIÒN DE CONDICIONES SEGURAS PARA LA NAVEGABILIDAD, DIRECCIONADAS EN LA CUENCA GRANDE DEL RÌO MAGDALENA y SUBCUENCA RIO CLARO SUR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA",** así mismo, limitar el proceso a ***Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Triunfo),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Triunfo:

Verificación Jurídica: Contratista de Apoyo Jurídico de la Secretaria de Planeación Municipal
Verificación Financiera: Secretaria de Hacienda Municipal
Verificación y evaluación Técnica y económica: Secretaria de medio ambiente y desarrollo rural.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría de Planeación Municipal ubicada en el tercer piso del centro administrativo municipal y a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 010 DE 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fijar el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 010 DE 2026, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso a través del Secop II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Triunfo, a los 17 días del mes de septiembre de 2026

ING. JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación Municipal
planeacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié
Revisó: Daniela Rondón López

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
STARK ENERGY S.A.S	General	CO1.MSG.9966829	LIMITACION A MIPYMES		1 día de tiempo transcurrido (16/09/2026 12:23:08 PM(UTC-05:00)
RP MACHINES S.A.S.	General	CO1.MSG.9952470	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES PROCESO SAMC 010-2026		5 días de tiempo transcurrido (11/09/2026 11:59:20 PM(UTC-05:00)
CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5	General	CO1.MSG.9941422	Solicitud Limitación MIPymes Municipal		7 días de tiempo transcurrido (9/09/2026 8:12:36 PM(UTC-05:00) Bo
SUSERCON S.A.S	General	CO1.MSG.9940321	Solicitud de Limitacion a Mipymes Locales		8 días de tiempo transcurrido (9/09/2026 5:02:38 PM(UTC-05:00) Bo